

EL COMERCIO

Afronta 8 meses de cárcel y el pago 9.770€ por un incendio por imprudencia

08 Noviembre, 2017

La Fiscalía pide una pena de ocho meses de cárcel y el pago de multas e indemnizaciones por un total de 9.770 euros para un acusado de provocar por imprudencia grave un incendio forestal que quemó 1,7 hectáreas en Belmonte de Miranda, en 2015.

El incendio se produjo en la mañana del 10 de marzo de 2015, cuando el acusado prendió fuego para limpiar su finca, en las proximidades de San Martín de Ondes.

Según el escrito de la Fiscalía, el acusado prendió el fuego "incumpliendo todas las condiciones fijadas" en el permiso de quema que había obtenido el año anterior y que se encontraba ya caducado, puesto que ni avisó al 112, a la Guardería del Medio Natural o la Guardia Civil.

Además, tampoco había dispuesto la vegetación proveniente de los restos de desbroce en montones o cordones, ni ésta se encontraba a la distancia mínima de 12 metros del monte colindante a su parcela, ni disponía de recursos para controlar el fuego en caso de descontrol.

Todo ello, unido a la circunstancia de que aquel día existía un índice de riesgo forestal alto, con una probabilidad de ignición del 30% y con unas condiciones orográficas favorables, provocó que el fuego se descontrolase, de forma que las llamas se propagaron hasta que, sobre las 16:14 horas, los Bomberos consiguieron darlo por extinguido.

El fuego quemó 1,73 hectáreas desarboladas y afectó a varias parcelas propiedad de particulares.

El juicio se celebrará a partir de las 9:30 horas de mañana en el Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo.